



AUTORIZA PERMUTA DE VIVIENDA ROL 76 POR LA VIVIENDA ROL 451, AMBAS DE LA POBLACION VOLCAN SAN JOSE, 1ª Y 2ª ETAPAS, COMUNA DE PUENTE ALTO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 04539 / 13 JUL 10

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El D.S. 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores que reglamentan el sistema de postulación, asignación y venta de viviendas, destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional y en especial el Artículo 23 bis A), en lo referido al Plan Piloto de Movilidad Habitacional;
- b) La Resolución Exenta N° 3776 del 26.08.1996 que asigna vende y otorga escritura de compraventa de precio diferido por la vivienda Rol 76 de la población Volcán San José, 1ª y 2ª Etapas, comuna de Puente Alto, ubicada en Baños Morales N° 0152-A, Departamento 14, a la Sra. Marina Edita Maldonado Mancilla, entre otros, cuyo dominio se encuentra inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto a Fojas 7.853, N° 9.839, correspondiente al año 1996;
- c) La Cartola de Saldo de Deuda de fecha 29.06.2010 en la cual consta que el crédito hipotecario otorgado sobre el inmueble mencionado en el Visto anterior se encuentra totalmente cancelado, sin haberse tramitado a la fecha el alzamiento de hipoteca y prohibición respectivo;
- d) La Resolución Exenta N° 1143 de fecha 20.03.2001 de la Dirección del SERVIU Metropolitano que aprueba las nóminas de los postulantes del 1º llamado del Plan Piloto de Movilidad Habitacional, entre quienes figura como postulante de la Alternativa N° 3 de ese programa la persona individualizada en el Visto b);
- e) La Resolución Exenta N° 1675 del 02.04.2007 que modifica las Resoluciones Exentas N° 1143 del 20.03.2001, N° 2546 del 21.06.2001 y N° 3275 del 19.07.2002 y acepta cambio de alternativa escogida por 28 beneficiarios de la Alternativa N° 3 por la Alternativa N° 1 del Plan Piloto de Movilidad Habitacional, entre quienes se encuentra la Sra. Maldonado Mancilla;
- f) El contrato de compraventa de fecha 11.06.2002, protocolizado bajo el N° 1850 de los registros de la Notaría Pública de doña María Gloria Acharán Toledo instrumento mediante el cual el SERVIU Metropolitano adquiere del Sr. Mario Enrique González Castillo el inmueble Rol 451 de la población Volcán San José, 1ª y 2ª Etapas, comuna de Puente Alto ubicado en Los Queltehues N° 0290-B, Departamento N° 23, por el precio de \$3.004.132, cuya inscripción de dominio se practicó a Fojas 6.411, N° 7.198 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto correspondiente al año 2002;
- g) La necesidad de regularizar la asignación y transferencia de la vivienda mencionada en el Visto anterior la cual fue entregada como nueva solución habitacional distinta del inmueble asignado primitivamente a la Sra. Marina Edita Maldonado Mancilla conforme a Acta de Compromiso y Acuerdo de fecha 10.01.2003;
- h) La Resolución Exenta N° 2698 del 15.04.2010 del Departamento de Gestión Inmobiliaria del SERVIU Metropolitano que modifica la Resolución Exenta N° 4911 de fecha 06.11.2002 y que aprueba valores de tasación de inmuebles de recuperación y/o regularización entre los que figura la vivienda mencionada en el Visto f) precedente, cuyo valor asciende a UF 272;
- i) Lo dispuesto en el Artículo 23 bis A) del D.S. 62/84 (V. y U.) que contempla que parte de los precios de venta de las nuevas viviendas asignadas, cuando éstos son mayores que las que previamente ocupaban, se complementarán con un subsidio de hasta UF 50;
- j) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- k) El D.S. N° 57 (V. y U.) del 06.05.2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl

AUTORIZA PERMUTA DE VIVIENDA ROL 76 POR LA VIVIENDA ROL 451, AMBAS DE LA POBLACION VOLCAN SAN JOSE, 1ª Y 2ª ETAPAS, COMUNA DE PUENTE ALTO.

RESOLUCION:

- 1.- Autorizase la permuta del inmueble Rol 76 de la población Volcán San José, 1ª y 2ª Etapas, comuna de Puente Alto, ubicado en Baños Morales N° 0152-A, Departamento 14, de propiedad de la postulante del Plan Piloto de Movilidad Habitacional, Sra. MARINA EDITA MALDONADO MANCILLA, cédula de identidad N° 2.668.440-4, estado civil viuda, por el inmueble Rol 451 de la misma población, ubicado en Los Queltehues N° 0290-B, Departamento N° 23 de propiedad de este Servicio conforme a lo informado en el Visto f) de la presente Resolución;
- 2.- Para los efectos del contrato de permuta que se autoriza por la presente Resolución, el precio del inmueble Rol 451 de la población Volcán San José, 1ª y 2ª Etapas, comuna de Puente Alto, ubicado en Los Queltehues N° 0290-B, Departamento N° 23, es el equivalente a UF 272 según se indica en la Resolución citada en el Visto h), y el precio de la vivienda Rol 76 de la misma población, ubicada en Baños Morales N° 0152-A, Departamento 14, es el equivalente a UF 228,46. La diferencia entre ambos valores que asciende a UF 43,54 será enterada por la Sra. Marina Edita Maldonado Mancilla con cargo al Subsidio especial a que se refiere el Visto i) de la presente Resolución;
- 3.- La Oficina de Títulos dependiente del Departamento Jurídico de este Servicio extenderá el respectivo contrato de permuta a la Sra. Maldonado Mancilla en los términos señalados en el Resuelvo N° 2 precedente, correspondiendo en el mismo acto alzar las hipotecas y prohibiciones inscritas por este Servicio sobre el inmueble permutado, conforme al antecedente individualizado en el Visto c) de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ANTONIO LLOMPART COSMELLI
DIRECTOR SERVICIO METROPOLITANO

FGC/NBV.COS.fgc

TRANSCRIBIR A:

- ❖ DIRECCION
- ❖ SUBDIRECCION DE FINANZAS
- ❖ SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES
- ❖ DEPTO. NORMALIZACION DE DEUDAS
- ❖ DEPTO. JURIDICO
- ❖ DEPTO. DE GESTION INMOBILIARIA
- ❖ SUBDEPTO. ASIGNACIONES Y REGULARIZACION DE INMUEBLES
- ❖ SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO
- ❖ SECCION ANALISIS CONTABLE
- ❖ OFICINA DE TITULOS
- ❖ EQUIPO ESCRITURACION PLAN PILOTO MOV. HABITACIONAL (2do. Piso con Antecedentes)
- ❖ EQUIPO PLAN PILOTO MOV. HABITACIONAL TERRENO (SERRANO 45 5º Piso)
- ❖ MINISTRO DE FE
- ❖ OFICINA DE PARTES CENTRAL
- ❖ ARCHIVO
- ❖ PROYECTO N° 199 /

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

08 JUL 2010

NO AFECTA PRESUPUESTO